

REF.: Modificaciones Presupuestarias.

DECRETO A. EXENTO N° : 3079 /

COLBUN, 29 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto A. Exento N° 2822 de Fecha 30 de Diciembre del 2016 de este municipio que aprueba Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 20.091 publicada en el Diario Oficial del día 15.12.2016 que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ord. N°292 del 06/12/2017, Ord. N°294 del 13/12/2017, Ord. N°310 del 20/12/2017 y N°318 del 29/12/2017 del Sr. Secretario Municipal, mediante el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal N° 265 de fecha 05 de Diciembre, N° 274 de fecha 12 de Diciembre, N°279 de fecha 19 de Diciembre y N°286 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El Area de Contabilidad procederá a efectuar la siguiente modificación al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2017.

INGRESOS

SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG	SS.ASIG		
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	24.000.-
08	03	001			Participación Anual F.C.M.	90.000.-
						114.000.-

EGRESOS

SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG	S.ASIG		
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g) de la Ley N°18.883, y Leyes N°19.180 y 19.280	1.084.-
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97 Letra G), de la Ley N°18.883 y Leyes N°19.180 y 19.280	1.200.-
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479, de 1974	3.416.-
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art.2, D.L. 3501, de 1980	1.028.-

TRASPASO DE:
EGRESOS

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG		M\$
22	08	004		Servicio de Mantenición de Alumbrado Público	125.000.-
					125.000.-

A
EGRESOS

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG		M\$
22	11	999		Otros	9.000.-
24	03	101	001	A Educación	116.000.-
					125.000.-



CEIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSS/LPT/OEV/MPGP/mgp.

Distribución:

- Unidad de Control.
- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Oficina de partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

